# MESA SECTORIAL DEL ARTE CONTEMPORÁNEO DE MADRID

La creación cultural y artística son bienes públicos y factores de primer orden en el desarrollo de los seres humanos. El derecho a la cultura aparece recogido en nuestra Constitución. Las prácticas artísticas contemporáneas contribuyen de forma fundamental al desarrollo de la imaginación colectiva, dan lugar a formas más complejas e inclusivas de relaciones sociales preservando su diversidad, incentivan la convivencia en la igualdad de hombres y mujeres, desarrollan herramientas con las que comprender y reevaluar el contexto cultural e histórico y permiten acceder a nuevas formas de interacción con el ecosistema natural, incluidas las otras especies con las que compartimos existencia.

Pero también, es un sector estratégico en la economía del conocimiento que contribuye con su actividad creativa al desarrollo de industrias que generan gran rentabilidad económica y social como las nuevas tecnologías, el diseño, el turismo o el ocio.

El patrimonio artístico de una sociedad es tanto la producción artística de hoy como la del pasado. Proteger y ampliar el patrimonio artístico -entendido este de la forma más amplia posible: material, inmaterial, permanente o efímero, en cualquier tipo de soporte o forma de registro- es crear las condiciones en el presente para el desarrollo futuro de nuestra sociedad.

#### 1. LA MESA SECTORIAL DEL ARTE CONTEMPORÁNEO DE MADRID

- 1. La Mesa sectorial del arte contemporáneo de Madrid se constituye como una plataforma abierta, inclusiva y participativa, que aglutina y representa a todos los colectivos profesionales del arte contemporáneo en el territorio de la Comunidad de Madrid. La mesa sectorial actúa de manera propositiva: sus propuestas y decisiones son vinculantes para las asociaciones profesionales que la integran y parten de los acuerdos previos sobre temas específicos refrendados por los distintos colectivos implicados. Los asuntos tratados por esta mesa y sus comunicaciones públicas serán aquellos aprobados por unanimidad entre las asociaciones que la integran.
- 2. Los objetivos de esta Mesa sectorial son reunir, coordinar, elaborar, proponer y defender activamente medidas concretas destinadas a impulsar el desarrollo del arte contemporáneo a través de la mejora de los aspectos laborales, institucionales, legislativos, fiscales y económicos que afectan transversalmente al sector dentro del territorio de la Comunidad de Madrid.
- 3. Para esta Mesa sectorial la optimización de todos estos aspectos supone un punto de partida para la homologación del arte contemporáneo en la Comunidad de Madrid con los parámetros de aquellas regiones más avanzadas del ámbito nacional y europeo al que pertenecemos.
- 4. La Mesa sectorial del arte contemporáneo de Madrid se constituye con una vocación de diálogo abierto con la ciudadanía y los movimientos sociales que la articulan, con los partidos políticos que la representan y las diferentes administraciones públicas.

Por todo ello, planteamos las siguientes reivindicaciones:

## 1. BUENAS PRÁCTICAS

## Objetivo 1

Aplicar y ampliar a todos los ámbitos y agentes que conforman el sector del arte contemporáneo de Madrid el Código de Buenas Prácticas firmado el 31 de enero de 2007 por el Ministerio de Cultura y las asociaciones profesionales, al que se incorporan las propuestas de ampliación firmadas el 7 de febrero de 2019 en Madrid por las asociaciones representadas en la Mesa Sectorial del Arte Contemporáneo.

#### Acciones:

- Defender la autonomía de programación y el establecimiento de la plena personalidad jurídica de los museos y centros de arte.
- Respeto de los derechos de autoría de los/as artistas y de la libertad de expresión, estableciendo con carácter general el contrato escrito y la remuneración por el trabajo realizado. Para todo lo cual es necesario difundir e implementar el Manual de Buenas Prácticas Profesionales en las Artes Visuales de 2006 y promover el Estatuto del Artista.
- Reconocimiento de la plena autoría del/la comisario/a en sus proyectos expositivos, así como del valor investigador y científico de su trabajo mediante la adecuación a las normas académico-científicas de publicaciones, entendiendo que sus tareas se enmarcan en los conceptos de productividad e I+D+I.
- Utilización de herramientas contractuales adecuadas y unificadas que permitan el establecimiento y la vigilancia de las buenas prácticas profesionales y el cumplimiento de los derechos económicos del/la artista y del resto de profesionales que intervienen en la creación contemporánea.
- Impulsar a todas las administraciones públicas al diálogo con la administración competente en el reconocimiento profesional de los agentes que conforman el tejido laboral del sector del arte contemporáneo (artistas, comisarios, críticos, profesionales de la educación y la mediación cultural, gestores...) para que sus actividades queden incluidas en el Código Nacional Ocupacional de Actividad Económica.
- Reconocimiento de la educación y la mediación cultural como ámbito de producción cultural y de conocimiento colectivo. La realización de este trabajo con los públicos y la ciudadanía requiere de procesos de investigación, diseño y evaluación que deben ser desarrollados de forma continua y a largo plazo.

## Objetivo 2

Cumplir de manera real la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (especialmente el artículo 26 sobre la igualdad en el ámbito de la creación y producción artística e intelectual), mediante la fijación de plazos, la aplicación de índices de evaluación y el establecimiento de métodos de supervisión y rectificación.

#### Acciones:

- Cumplimiento de la paridad en la participación de hombres y mujeres en la programación de actividades tanto por las administraciones públicas como por las entidades que cuenten con financiación pública, equilibrando el número de exposiciones individuales y la participación de artistas mujeres en las exposiciones colectivas, de igual forma que en el comisariado y en el resto de actividad generada en pro de la producción y difusión del arte contemporáneo. Incentivación de estas medidas en el ámbito privado por parte del sector público.
- Cumplimiento con la paridad igualmente en la formación de jurados, órganos consultivos, directivos y puestos de libre designación.
- Promover el reconocimiento profesional de todas las labores relacionadas con el ámbito de la cultura y el arte contemporáneo, fomentando también una mejora de las condiciones económicas y salariales, prestando especial atención a las profesiones más feminizadas del sector.

# Objetivo 3

Favorecer la participación y fomentar el valor del arte y la cultura mediante una aplicación estricta de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

#### Acciones:

- Establecimiento de medidas concretas y cauces específicos para que las administraciones públicas faciliten con agilidad los datos presupuestarios consignados para las artes visuales, especialmente aquellas partidas dedicadas a desarrollar las acciones propuestas en este documento.
- Desarrollo de las medidas oportunas que obliguen al cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, en organismos tales como Fundaciones, Universidades, etc.

# 2. RECURSOS ECONÓMICOS Y FINANCIACIÓN

## Objetivo 4

Recuperar durante la próxima legislatura los presupuestos públicos para cultura y arte en cifras

equivalentes a los años previos a la crisis económica de 2009; reconociendo la importancia para el sector del arte contemporáneo en la salida colectiva a la crisis sanitaria provocada por el Covid-19; y luchar de forma contundente contra la precariedad del sector.

#### Acciones:

- Mantenimiento y mejora progresiva de los recursos propios dedicados al funcionamiento y
  programas de los museos y centros de arte contemporáneo, garantizados por las
  administraciones de ámbito autonómico o local responsables de los mismos, con independencia
  de la búsqueda conjunta de financiación complementaria para desarrollar sus funciones.
- Reactivación de los Consejos de Cultura como órganos consultivos de encuentro y participación con representación de las asociaciones profesionales del sector junto con los responsables de las administraciones públicas.

## Objetivo 5

Favorecer y apoyar la inversión del sector privado en el arte contemporáneo.

#### Acciones:

- Elaboración de una Ley de Mecenazgo que, dentro de las competencias autonómicas, contemple un nuevo modelo de colaboración público/privada para la realización de proyectos y actividades culturales, partiendo de los modelos de la Comunidad Foral de Navarra y del proyecto de Andalucía, y que reconozca el papel fundamental tanto de las galerías como del coleccionismo en la promoción y difusión del arte contemporáneo.
- Incluir e impulsar en las Leyes de Mecenazgo, acciones concretas, patrocinio de actividades culturales y artísticas aplicables a cualquier entidad cultural o espacio dedicado a la creación, formación y difusión del arte contemporáneo con respeto hacia la igualdad de género, así como incentivos para empresas que patrocinen actividades culturales y artísticas con la participación paritaria de hombres y mujeres
- Establecimiento, en caso de adquisiciones, de la transacción a través de las galerías de arte en caso de que los artistas afectados tengan representación por éstas.

## Objetivo 6

Promover la igualdad efectiva de hombres y mujeres en el ámbito artístico a través de medidas específicas de carácter económico.

#### Acciones:

- Creación de un plan de ayudas para incentivar la participación de los y las profesionales del sector que palien las dificultades motivadas por la crianza de hijos e hijas y cuidado de mayores.
- Establecimiento de plazos y cuotas, variables según los resultados, para la adquisición de obras por museos y centros públicos para que los fondos comiencen a ser paritarios y la historia del arte contemporáneo se pueda relatar desde la igualdad.

Dado que en la construcción de las colecciones la ausencia de mujeres artistas debida al régimen estructural de género- se acentúa proporcionalmente a la cronología que estas abarcan hacia el pasado, se promoverá también la creación de instrumentos complementarios de programación, investigación, documentación, catalogación, publicaciones, difusión y relectura de las colecciones desde una perspectiva de género.

## 3. EDUCACIÓN Y POLÍTICA CULTURAL PARA LAS ARTES VISUALES

## Objetivo 7

Mejorar el papel del arte contemporáneo en el sistema educativo para garantizar el derecho al conocimiento y disfrute de la creación contemporánea, así como el derecho de acceder a su práctica.

#### Acciones:

- Elaboración de un plan de medidas para que tanto la formación reglada como la no reglada integren, en sus contenidos y en la formación permanente de los profesionales que los impartan, la paridad y la igualdad de género.
- Elaboración de un plan de medidas que favorezcan la introducción de las Artes Visuales en la formación no reglada con el objeto de mejorar el papel del arte contemporáneo en todos los niveles de la educación obligatoria.

## Objetivo 8

Desarrollar, en el marco de la política cultural, acciones específicas para la promoción y difusión de la producción artística contemporánea.

## Acciones:

- Constitución de una red regional de centros de recursos para las artes visuales, centros de investigación, de producción y residencias artísticas.
- Creación de un Portal de la Creación.
- Desarrollo de programas específicos para la movilidad y participación de los distintos profesionales del sector (artistas, comisarios/as, críticos/as, investigadores/as, gestores/as, educadoras y mediadoras culturales ...) en actividades y redes de carácter nacional e internacional.
- Realización de programas de formación continua para los profesionales que estén ocupando puestos en las administraciones públicas, así como en aquellas entidades y asociaciones que cuenten con financiación pública, para propiciar modelos de gestión inclusivos, abiertos, participativos, eficaces y sostenibles en los que participen de manera activa profesionales del sector cultural.

# Objetivo 9

Fomentar una información rigurosa y de calidad sobre arte contemporáneo en los medios de

comunicación.

#### Acciones:

- Creación en las televisiones y radios públicas de programas informativos, divulgativos y de debate que traten la creación contemporánea de forma rigurosa y en profundidad, de manera continuada y en horarios normalizados de audiencia.
- Fomento de las publicaciones especializadas sobre arte contemporáneo de Madrid y a los autores y autoras de investigaciones, textos de historia y teoría del arte contemporáneo y crítica de arte residentes en la región.

# Objetivo 10

Potenciar la cultura como factor de desarrollo económico y social. Favorecer la viabilidad de los proyectos culturales de las empresas e industrias culturales como factor generador de riqueza, empleo y desarrollo local.

**NOTA.-** Las Normas de Régimen Interno tienen carácter abierto, pudiendo incorporarse nuevos capítulos a medida que los miembros integrantes de la Mesa Sectorial del Arte Contemporáneo lo consideren necesario.

## COMPOSICIÓN

La composición de la MESA SECTORIAL DEL ARTE CONTEMPORANEO está formada por un representante de cada asociación de ámbito estatal que integre la Mesa. Dicho representante tendrá un carácter titular y permanente durante un periodo mínimo de un año. Cada representante podrá invitar a asistir a las reuniones de la mesa a otra persona como especialista en un tema concreto.

La continuidad de los miembros de la mesa sectorial es importante y las diferentes asociaciones integrantes de la Mesa deben tener en cuentan este compromiso de continuidad.

Cualquier decisión adquirida, comunicado emitido o reunión convocada deberá ser votada por unanimidad por los representantes de todas las asociaciones representadas.

Las asociaciones que constituyen la Mesa sectorial del arte contemporáneo de Madrid son: ADACE, AGETEC, ARTE\_MADRID, AVAM, IAC, MAV, AMECUM.

#### **PORTAVOCÍA**

La portavocía es de carácter anual y rotatoria. La portavocía tendrá tres miembros y, con el fin de darle continuidad, estará integrada por un portavoz actual, uno de los anteriores y el que tomará el relevo. Este proceso se inicia con la portavocía de los representantes de: ADACE, AVAM E IAC.

#### **COMUNICADOS**

Se propone la redacción de un comunicado para informar a la base asociativa de las diferentes asociaciones de los acuerdos tomados en las reuniones. Este comunicado podrá servir para informar a los medios de comunicación de la constitución y posterior actividad de la Mesa.

#### GRUPOS O COMISIONES DE TRABAJO

Se contempla la posibilidad de invitar a expertos/as en temas concretos invitados por las asociaciones para resolver dudas o aportar información a las reuniones de la mesa.

#### COORDINACIÓN Y SECRETARIA TÉCNICA

Para el normal funcionamiento de la Mesa, esta contará con una Secretaría Técnica, y/o con un Coordinador/a que facilite, entre otras cosas, la labor de la portavocía.

## REUNIONES DE LA MESA SECTORIAL

La Mesa Sectorial se reunirá un mínimo de dos ocasiones de forma ordinaria y establecida en un calendario anual y siempre que se considere necesario de manera excepcional. Las reuniones anuales serán consensuadas por los integrantes de la Mesa al inicio del año, intentando mantener este calendario en la medida de lo posible. Los representantes de las diferentes asociaciones asistirán, preferiblemente, de forma presencial y en caso de que esto no fuese posible, podrían participar vía Skype o por videoconferencia. Será necesaria la presencia de dos tercios de las asociaciones para poder efectuar votación sobre cualquier tema.

#### **FINANCIACIÓN**

Para sufragar los gastos generados por el normal funcionamiento de la Mesa Sectorial, cada una de las asociaciones integrantes de la misma, aportará anualmente la cantidad de 150 euros. La primera cuota es condición indispensable para formar parte activa de la Mesa y será ingresada en la cuenta número ES61 0182 1294 1002 0250 1226 -cuenta abierta con el único fin de cubrir los gastos generados por la actividad de esta Mesa Sectorial del Arte Contemporáneo de Madrid- una vez firmado el documento de constitución consensuado entre todos.

Si alguna asociación integrante de la Mesa hiciera algún desembolso económico que pudiese ser imputable a los gastos de esta, la asociación podrá rebajar su aportación económica anual de manera proporcional a los gastos generados.

En Madrid, a XX de XX de 2020.



Por ADACE: Presidente Sr. D. Juan Antonio Álvarez Reyes



Por Agetec: Tesorero Sr. D. Daniel Juste



Por AMECUM: Vicepresidenta Sra. Dña. Mariola Campelo Tenoira

# ARTE\_MADRID

Por Arte\_Madrid: Presidente Sr. D. Manuel Fernández-Braso



Por AVAM: Vicepresidenta Sra. Dña. Rocío Asensi



Por IAC Madrid: Presidenta Junta Territorial de Madrid Sra. Dña. Lucía H. U. Mendoza



Por MAV: Vocal Sra. Dña. Elvira Rilova